

PODER JUDICIAL DEL PERU
CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA
PUNO
Sede MJB Yunguyo

28/11/2024 21:28:07
MINISTERIO DE EDUCACION
INIDAD DE GESTION EDUCATIVA LOCAL YUNGUYO
UMIDAD EJECUTORA 308
OFICINA TRAMITE DOCUMENTARIO
2F 02 DIC 2024
EXPEDIENTE N° 11638
HORA: 12:24 FIRMA:



420240001642015000462113048000420

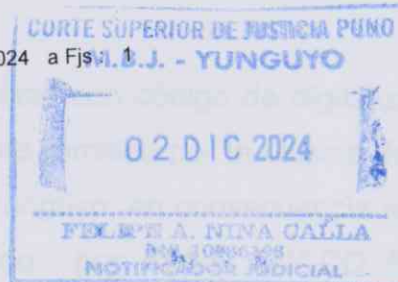
NOTIFICACION N° 164-2024-JM-CA

EXPEDIENTE 00046-2015-0-2113-JM-CA-01 JUZGADO 1° JUZGADO MIXTO - MJB YUNGUYO
JUEZ CACERES SONCCO GLORIA SOLEDAD ESPECIALISTA LEGAL YUCRA ZANTALLA JEFFREY LUIS
MATERIA RECONOCIMIENTO O RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO

DEMANDANTE : ANCCO RAMOS, RENE
DEMANDADO : PROCURADOR PUBLICO DEL GOBIERNO REGIONAL DE PUNO,
DESTINATARIO PROCURADOR PUBLICO DEL GOBIERNO REGIONAL DE PUNO

DIRECCION LEGAL: JR. INDEPENDENCIA N° 1034 - PUNO / YUNGUYO / YUNGUYO

Se adjunta Resolución OCHO de fecha 18/11/2024 a fs. 1
ANEXANDO LO SIGUIENTE:
RES. N° 08 (SE REQUIERE)



THALIA MARITZA CAHU GALINDO
ASISTENTE JUDICIAL
MODULO BASICO DE JUSTICIA DE YUNGUYO
CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DE PUNO
PODER JUDICIAL

28 DE NOVIEMBRE DE 2024

Contencioso Administrativo N° 19-2016 recaído en la Resolución N° 03 de fecha quince de marzo del año dos mil dieciseis y consentida mediante resolución N° 06 de fecha veintiséis de abril del año dos mil dieciséis, **esto es realizar el cálculo de los intereses legales generados en su oportunidad y el pago de estos mismos** tal como está dispuesto en las resoluciones referidas, **bajo apercibimiento en caso de incumplimiento** de remitir copias certificadas al Ministerio Publico para que actué conforme a sus atribuciones y sean denunciados por el delito de Resistencia o Desobediencia a la Autoridad, atendiendo que las resoluciones judiciales deben ser cumplidas por el personal administrativo conforme lo dispone el artículo 4° d e la Ley Orgánica del Poder Judicial, concordante con el artículo 139° inciso 2) de la Constitución Política del Perú, **debiendo** informar documentadamente al Juzgado sobre las acciones realizadas, bajo los apercibimientos señalados en la presente resolución, para tal efecto **notifíquese**.